

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA  
Radicación: 2021-01830-00  
Demandante: BANCO FINANADINA S.A.  
Demandado: LEGNI LUCELI VELASCO LOPEZ

En atención al oficio remitido por la **POLICÍA NACIONAL**, el cual comunica que de conformidad con la orden enviada por este despacho la inmovilización del Vehículo de placas EMX-847, En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **AGREGESE:** al expediente de la referencia el oficio allegado por **POLICIA NACIONAL**, relacionado con la respuesta a la solicitud emanada por este Despacho.

2.- **PONER** en conocimiento de la parte ejecutante, el oficio aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy 05 de agosto de 2021.</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a></p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--